DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**
RESPONSABLE	**JUAN CARLOS DE LA ESPRIELLA MARTINEZ**
PROYECTO	**EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ASI COMO LA RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS.**
CÓDIGO BPIN	**2021130010139** **2021130010260**

En cumplimiento de lo establecido por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, se documentan a continuación los estudios que ha realizado la **ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA**. para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de dar inicio al proceso de selección del contratista que se encargue del **EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ASI COMO LA RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 209 de la Carta Magna contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que mediante el acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en tres Localidades como divisiones administrativas, así: Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística y la Industrial y de la Bahía.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias expidió Acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al Alcalde Distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que el alcalde de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de las facultades Constitucionales y legales suscribió el Decreto 0581 de 2004, por medio del cual se reglamentó el sistema desconcentrado de las Localidades del Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C. y el Fondo de Desarrollo Local, en el artículo 9 preceptuó "ATRIBUCIONES DE LAS LOCALIDADES… 1. Coadyuvar en la construcción de un sistema de gestión pública, transparente, confiable, moderno, humanista y descentralizado... 4. Velar por el ordenamiento de su territorio y la construcción de las obras que demanden el desarrollo local. 5. Propender por la creación de ventajas competitivas y comparativas para su articulación a las dinámicas productivas de la ciudad, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales, el espacio público y el patrimonio …"

La ley 1617 de 2013, en su capítulo IV regulo las Localidades, estableciendo en su artículo 35 sus objetivos y propósitos "La división territorial del distrito en localidades deberá garantizar…3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social. 4. Que también sirvan de marco para que en ellas se pueda descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios. 5. El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de *ellas*".

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1617 de 2013, decreto 2388 de 2015 y decreto 0581 de 2004, y demás normas vigentes, los alcaldes locales tienen establecidas como funciones, entre otras, velar por la ejecución de los programas, proyectos y actividades contenidas en el plan de desarrollo, ser ordenadores del gasto y representantes legales del Fondo de desarrollo Local.

Conforme la normatividad Constitucional y legal vigente, corresponde al estado, como entidad fundamental de la división política – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial, dentro de sus límites territoriales.

En el caso concreto, corresponde el Distrito de Cartagena, propender por el bienestar de la población en este caso la sentada en la Localidad Industrial y de la Bahía y además garantizar a dicha población la efectividad de sus derechos.

Es Así como el artículo 311 de la Constitución Política dispone:

"ARTICULO 311. Al DISTRITO como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El Distrito de Cartagena viene adelantando proyectos y preparando su infraestructura acorde a las condiciones de crecimiento de este. Se ha venido trabajando por parte de la Administración Distrital en todos los frentes donde hay necesidades de las comunidades como lo son la Educación, el Deporte, la Recreación, la Cultura, la Salud, el Medio Ambiente y la Optimización de la Infraestructura de Servicios Públicos entre los más importantes. El Distrito ha invertido recursos en cada uno de los campos observados con anterioridad, en la medida en que las circunstancias y estado financiero lo permite.

La carencia de parques y zonas verdes, canchas en la Localidad industrial y de la bahía, conduce a que sus habitantes en especial los niños al igual que los jóvenes, no cuentan con la forma apropiada para hacer deporte, divertirse, pasear y disfrutar de momentos cálidos con sus familiares, por lo que muchas veces tienen que acudir a visitar otras localidades para poder disfrutar de parques de gimnasia y zonas verdes, por la falta de estos espacios dentro de sus comunas, situación muy preocupante para esta.

Alcaldía local, teniendo en cuenta en las zonas de niveles 1 y 2 en la que nos encontramos, teniendo la necesidad de crear y mejorar espacios adecuados para la diversión y libre esparcimiento de niños, jóvenes y adultos, para lo anterior la Alcaldía de Localidad industrial y de la bahía tiene contemplado dentro de su Plan de Desarrollo Local varias estrategias y programas que incluyen el mejoramiento de las condiciones, dentro de su programa niños al parque. Lo cual a su vez redunda en el incremento de la calidad de vida de las personas beneficiarias.

En el Distrito de Cartagena como lo establece el Plan de Desarrollo, tiene dentro sus funciones la obligación de mantener los **PARQUES Y AREAS DE ESPARCIMIENTO O CONVIVENCIA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS** la administración busca que Cartagena sea una ciudad más incluyente e igualitaria que propicia las oportunidades para que todos y todas lleven la vida que consideren valiosa, privilegiando una vida larga y saludable, con utilización creativa del tiempo libre para el deporte, mejorando los niveles de calidad de vida, libertad política, respetando los derechos humanos, el respeto a sí mismo y a la individualidad es decir, aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas bajo un marco de respeto por el individuo, los derechos colectivos y el bienestar general. Que para garantizar ese bienestar general de los cartageneros es necesario construir capacidades humanas, dotar el territorio de las funcionalidades en el conjunto de valores que impulsarán el desarrollo de la gente desde su característica étnica, y cultural, como también crear espacios saludables para elevar la calidad de vida. Que en este orden de idea, la Recreación, y la actividad física son las opciones que promoverán la formación del ser. Que en la localidad industrial y de la bahía de Cartagena existen varios escenarios deportivos que ofrecen espacios de diversión y bienestar a la comunidad, pero vale destacar que estos se encuentran en estado de abandono, deterioro o mal estado.

Así mismo, se tiene proyectado la ejecución de programas:

DESARROLLO DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 1 PARQUE Y ZONA VERDE INTERVENIDA, ADECUADO Y/O RECUPERADO EN BARRIOS DE LA LOCALIDAD.

DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y/O ADECUACION DE 1 ESCENARIOS DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD

Dichos proyectos están encaminado a una infraestructura diseñada y adaptada para la práctica regular y permanente del libre esparcimiento, zonas verdes, recreación deporte y actividad física, en los diferentes sectores de la localidad que podrán garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales de la localidad industrial y de la bahía, para ello se hace necesario contar con la proyección, el mantenimiento, adecuación de parques y zonas verdes, que garanticen principios de oportunidad y equidad.

Que los proyectos denominados:

"**DESARROLLO DE UN PLAN DE RECUPERACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, CARTAGENA DE INDIAS** y
DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE CONSTRUCCION MATENIMIENTO Y/O ADECUACION DE 1 ESCENARIOS DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD.

Cumplen con los requisitos establecidos en el punto 2.3. Etapa de viabilidad, del Manual de procedimiento aprobado por la Resolución 4788 de 2016, "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales" del Departamento Nacional de Planeación –DNP. 2020-13001-0282, el Banco de programas y proyectos de Inversión Pública del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las acciones inmediatas que se deben adelantar consiste en solucionar unos problemas abandono que aquejan a los habitantes de las poblaciones por no contar con espacios verdes y de parques en óptimas condiciones, o en abandono total para el disfrute de los niños y adultos.

El Distrito, con la presente contratación, pretende solucionar una problemática tanto sanitaria como ambiental presentada en la localidad y de esta forma garantizar la continua y eficiente prestación del servicio y el goce de un medio ambiente saludable, ecológico, lúdico, recreativo y deportivo mediante estos escenarios deportivos para la comunidad rural y por ende del Distrito de Cartagena.

Con miras a atender y satisfacer las necesidades de la comunidad de la localidad Industrial y de la bahía, en los planes de desarrollo i. Nacional ii. Departamental iii.Distrital y Local , se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias así:

1. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**
 Plan: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD (2018-20222).
 Línea: PACTO POR LA EQUIDAD
 Programa: VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS E INCLUYENTES

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.**
 Plan: BOLÍVAR PRIMERO (2020-2023).
 Estrategia: BOLÍVAR PRIMERO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL
 Programa: BOLÍVAR PRIMERO EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL

3. **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**
 Plan: SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE
 Linea Estrategica: SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL
 Programa: RECUPERAR Y RESTAURAR NUESTRAS AREAS NATURALES

4. **PLAN DE DESARROLLO LOCAL**
 Plan: SALVEMOS A LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA ¡JUNTOS PODEMOS! 2020-2023
 Linea Estrategica: JUNTOS POR EL CUIDADO DE NUESTRAS AREAS NATURALES
 Programa: RECUPERAR Y RESTAURAR AREAS NATURALES DE LA LOCALIDAD

Los proyectos de inversión que la alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía se propone ejecutar, en materia de ordenamiento territorial, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Distrito de Cartagena de Indias, bajo los Código BPIN **2021130010139 2021130010260**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

La **LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** en virtud de lo contemplado en el Plan de Desarrollo, pretende desarrollar acciones que reafirmen la identidad cultural y deportiva de la población de la Localidad

La Alcaldía de la **LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en concordancia con su Plan de Desarrollo Local busca desarrollar actividades que propicien el mejoramiento fisco y deportivos de los jóvenes y niños de la Localidad, a través de las diferentes modalidades para la formación y aprovechamientos de los espacios deportivos que se requieren en la Localidad.

En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato para ejecutar las acciones que permitan el desarrollo de un plan de recuperación, de adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la localidad industrial y de la bahía, Cartagena de Indias y cumplir la meta de 1 parque y zona verde intervenida, adecuado y/o recuperado en barrios de la localidad, así como el mejoramiento fisco y deportivos de los jóvenes y niños de la Localidad, a través de las diferentes modalidades para la formación y aprovechamientos de los espacios deportivos que se requieren en la Localidad

El contratista se ceñirá a las especificaciones, técnicas y/o detalles suministrados por el supervisor. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

El contratista presentara diariamente al supervisor el detalle en una planilla de los ítems instalados en cada una de las órdenes ejecutadas con su valoración, de acuerdo con los precios indicados en la propuesta. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el supervisor y el contratista lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes.

El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el supervisor , si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros diez días calendario.

El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.

Una vez terminadas las varias fases de la obra o cuando sea posible durante la marcha de los trabajos se verifican y se ensayarán las instalaciones hechas por el CONTRATISTA, como se indica a continuación: Los ensayos y verificaciones se ejecutarán por personal capacitado y debidamente matriculado como profesional en su ramo con su tarjeta o técnico, suministrado por el CONTRATISTA, bajo la dirección del supervisor . Los ensayos se harán con las debidas precauciones para proteger el personal y el equipo. El CONTRATISTA también suministrará todo el equipo o instrumentos necesarios para llevar a cabo las pruebas

En respuesta a la necesidad identificada y atendiendo a la sectorización de las intervenciones y la tipificación de las soluciones requeridas, se plantea la celebración de un (1) contrato para desarrollar los siguientes proyectos:

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

OBJETO: EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ASI COMO LA RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS.

El alcance del objeto comprende las siguientes actividades, las cuales son actividades a ejecutar y que los proponentes se comprometen a ejecutar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN EN EL BARRIO EL SOCORRO			
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1.002,16
1,2	"CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE, H = 2.0 m (incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)"	ML	160
1,3	valla informativa del proyecto, según diseño	Und	1
1,4	CAMPAMENTO (con láminas de zinc ondulada y listones de madera)	m2	16
2	**DEMOLICIONES, PODAS**		
2,1	"DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISOS EN MAL ESTADO (andenes, plantillas, muros existente)- (incluye disposición final en sitio autorizado acarreo interno hasta 20 mts. a punto de acceso para retiro)"	m2	70
2,2	Demolición de base soporte para virgen (incluye retiro)	glb	1
3	**EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS**		
3.1	ADECUACIÓN DE RASANTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (limpieza de escombros, descapote superficial y disposición de material sobrante en sitio autorizado). ESPESOR= 0,20 m	M2	671.4
3,2	Excavación para zapata, base para pedestal soporte	M3	0,6
3,3	EXCAVACIONES COMUNES, BORDILLOS, ANDENES, ZONA DURA, PLANTILLAS Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO (incluye disposición final en sitio autorizado)	M3	180,0
3,4	SUMINISTRO Y COLOCACION ARENA	m3	88
3,5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA (nivelado y compactado al 95% del proctor modificado en capas de 10 cm, con porcentaje de finos < 7%)	m3	35
4	**CONCRETOS, MAMPOSTERÍA Y PISOS**		
4,1	"ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI (Espesor 7 cm) incluye dentellón de concreto como contrahuella. bordillo(reforzado) base juegos."	M2	18,62
4,2	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 2500 PSI - Espesor 5 cm	m2	26,20
4,3	BASES PARA MAQUINAS BIOSALUDABLES SOBRE (Incluye acero de refuerzo, excavación, demolición, relleno con material seleccionado y retiro de mat. Sobrante)	und	12,00
4,4	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3000psi (incluye refuerzo)	und	1,00
4,5	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI (espesor 10 cm incluye malla electrosoldada 1/4")	m2	58,11
4,6	COLUMNA SOPORTE DE MONUMENTO VIRGEN	und	1,00
4,7	Columna de 20x15 4Ø1/2" aros 3/8" c.. 0.20 para muro de contención	ml	15,00
4,8	Levante en Block # 6 para muro de contención	m2	50,00
4,9	Viga de Amarre Sup. 15x10 2Ø1/2" corrida	ml	52
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5,1	Suministro e instalación de Lámparas LED (32 Watts), tipo poste Creta o similar Doble, H= 3 M (Incluye perfil metálico rectangular en aluminio extruido, con platina de fijación, pintura electroestática en polvo negro, pernos y pedestal en concreto reforzado de 3000 PSI, H= 70 cm, 50 cm enterrado)	Und	2
5,2	Suministro e instalación luminaria Led 36S 60 w. Fotometría 2ES incluye poste metálico 4" de 6 mts.	Und	1
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKER DE 12 CIRCUITOS	Und	1
5,4	Suministro e Instalación cable encauchetado 3*12 AWG, alimentación luminarias.	ml	50

6	**OTROS**		
6,1	CONSTRUCCION DE BANCA EN CONCRETO A LA VISTA 3500 psi INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	10
7	**ARBORIZACION**		
7,1	ABONO Y TIERRA NEGRA DE ZONAS ADICIONALES	M3	50,11
7,2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BAMBÚ-BAMBUSOIDEAE (incluye suministro y colocación de abono y tierra negra en hueco por especie)	und	10
8	**JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS BIOSALUDABLES**		
8,1	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Dorsal/Pectoral - 2 Usuarios	und	1
8,2	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Ejercitador de brazo - 2 Usuarios	und	1
8,3	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Timón volante mixto PMR - 2 Usuarios	und	1
8,4	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Manillares - 2 Usuarios	und	1
8,5	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO CALISTENIA - (TRX 001 - 5,6X3,6X2,45 - edades +15 años) SEGÚN DISEÑO	und	1
8,6	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Rueda de brazo Timón	und	1
8,7	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Brazo volantes	und	1
8,8	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Caminador aéreo Patín	und	1
8,9	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Barras paralelas	und	1
8,10	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cintura twister	und	1
8,11	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Péndulo Doble swinger	und	1
8,12	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cabalgata pony	und	1
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMBINADO PLAY-LE-P03702 (LARGO: 450 -ANCHO:330 -ALTO: 370cms.) (Parque con 1 rodadero doble, 1 juego de escaleras de acceso con barandas, 2 columpios con 4 puestos.) INCLUYE BASES EN CONCRETO	und	1
8,14	PINTURA TRAFICO VEHICULAR DISPUESTA SEGÚN DISEÑO	m2	50
9	**LIMPIEZA**		
9,1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y ENTORNO (Al finalizar labores)	M2	1002,16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA UBICADA EN LA DIAGONAL 21 DEL BARRIO PROVIDENCIA			
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Trazado y replanteo.	M2	289,90
1,2	Cerramiento en polisombra h=2,0m. Incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)	ML	74,60
1,3	Valla informativa del proyecto, según medidas y modelo del distrito	M2	4,00
1,4	Demolición muro de h=1,0m y de h=0,60m. (Incluye muro #4 y retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,92
1,5	Demolición de columnetas en concreto, existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	15,00
1,6	Demolición viga superior, en concreto, de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	54,00
1,7	Demolición de viga cimiento, en concreto, en muro existente (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40
1,8	Demolición de ciclópeo soporte de estructura de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40
1,9	Demolición placa de concreto de 0,10m, piso de juego. Incluye retiro a sitio indicado.	M2	189,23
1,10	Demolición placa de concreto pavimento e=0,15m. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,00
1,11	Desmonte de piso en adoquín	M2	52,00
1,12	Desmonte malla ciclón y estructura metálica de la misma	M2	163,40
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA - CIMIENTOS - MAMPOSTERIA - CONCRETOS PLACAS, VIGAS, COLUMNAS, Zapatas, Ciclopeos.**		
2,1	Excavación común de 0,20m. Incluye retiro de material excavado a sitio	M3	45,65

	autorizado por el Distrito		
2,2	Suministro e instalación de geotextil T 1.800	M2	286,00
2,3	Relleno material base en triturado calizo de 1/2" a 1", compactado e=0,20m	M3	45,65
2,4	Construcción de ciclopeo 60% concreto de 3500psi de 0,30x0,30m	ML	70,60
2,5	Viga de amarre inf. 0,20x0,30 4ø1/2" aros 3/8" c..20 concreto 3.500 PSI	ML	70,60
2,6	Placa en concreto de 3.500 PSI e=0,10m , con malla electrosoldada de 8,5mm de 0,15m x 0,15m cuadricula	M2	279,40
2,7	Impermeabilización viga cimiento con producto Sika o similar	ML	70,60
2,8	Levante en bloque no 6 .para muro, relleno con mortero y reforzado con varillla de 1/2	M2	77,00
2,9	Viga de amarre sup. 15x0.10 con 2ø1/2" aros 3/8" c..20	ML	70,60
2,10	Solado en concreto 2500psi, e=0,05m	M2	4,64
2,11	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3500psi y acero doble parrilla de 1/2"cada 0,15m Incluye excavación	UND	29,00
2,12	Columnas de 0,20*0,20 4 varillas de 1/2 y aros de 3/8 concreto de 3.500 PSI	ML	30,00
2,13	Pañete 1.4 exp 0,025	M2	147,42
2,14	Corte y sello de juntas con poliuretano	ML	226,57
3	**MALLA DE CERRAMIENTO - PUERTAS DE ACCESOS**		
3.1	Sistema de cerramiento en paneles de Reja Contempo de acero para Altura de 3.60 mts. Compuesto por un panel de 2.40 mts alto x 2.50 mts de ancho calibre 656 más panel de 1,20 mts alto x 2,50 mts ancho con un doble alambre vertical calibre 6 y un alambre horizontal calibre 5, abertura 50 mm x 200 mm y postes para empotrar de 4,60 mts de longitud calibre 16 lados 3" x 3" con tapa en polipropileno, kit de instalación compuesto por abrazadera elaboradas en platina de acero con tornillos y tuercas de seguridad en acero inoxidable. Todos los componentes del sistema, están recubiertos para resistencia a la intemperie por primer epóxico rico en zinc horneada en base a poliéster termoendurecido de 100 micras de espesor mínimo(norma ASTMD 7091) logrando una resistencia en cámara salina de 1.000 HORAS(NORMA ASTM B-117) resistente a la corrosión. Incluye el área de dos puertas en el mismo material de 1,20m X 2,22 de alto	M2	268,28
3,2	Malla de nylon para cerramiento parte área DE 22.3x13.0m, "techo", incluidos todo lo concerniente a buena instalación, como malla, paral, tubos soportes, abrazaderas, tensores.	M2	294,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4,1	Suministro e instalación de luminaria Led 36S W Fotometría 2ES incluye poste metálico de 4" de 6metros.	UND	4,0
4,2	Base en concreto para soporte de poste metálico de luminaria. Incluye anclajes.	UND	4.0
4,3	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable encauchetado según especificaciones requeridas por entidad.	ML	93.0
5	**PINTURAS MUROS Y DEMARCACION CANCHA**		
5,1	Pintura tráfico vehicular en piso de concreto en todo el área interna de cancha	M2	280,00
5,2	Demarcación líneas de juegos de micro y de basquetbol	Glb	1
5,3	Pintura para muros en ambas caras, vinilo tipo Koraza o similar, acabado de primera en colores definidos con Supervisión	M2	147,53
5,4	Instalacion de porteria microfutbol juego de dos unidades, pintados(incluye malla de arco)	JGO	1
5,5	Instalacion de posteria y tablero basketbol, juego de dos unidades, pintadas, inclue arco y malla	JGO	1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, consiste en un CONTRATO DE OBRA, sin formula de reajuste de las actividades establecidas y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, y se pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso para seleccionar al contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, por lo que se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015; atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado por el Municipio, en relación con el monto del presupuesto de rentas y gastos total adoptado y aprobado, de la entidad contratante; convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa y con fundamento en las siguientes normas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2) ***La selección abreviada, causal de menor cuantía****"*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar está comprendido dentro de las excepciones para adelantar una licitación pública, la selección del contratista se llevará a cabo mediante selección abreviada menor cuantía.

Así mimo se tendrán en cuenta las disposiciones del estatuto anticorrupción, contenidas en la ley 1474 de 2011.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

4.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por los integrantes del comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los **factores de calidad** y **económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para el Municipio, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este proceso de selección que tendrá en cuenta factores de calidad y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de las obras a contratar fue determinado a través de la elaboración de los respectivos presupuestos por parte **ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA.**

Los precios unitarios aplicados para el cálculo del presupuesto, son el resultado de análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, obtenidos de cotizaciones solicitadas en el comercio.

En el presupuesto oficial se incluyen además costos indirectos relativos a administración de obra, rubro para cubrir contingencias o imprevistos, la razonable utilidad que obtendrá la firma contratista y las cargas de impuesto de IVA que debe asumir como consumidor final; en el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macro-económicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN EN EL BARRIO EL SOCORRO			
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1.002,16
1,2	"CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE, H = 2.0 m (incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)"	ML	160

1,3	valla informativa del proyecto, según diseño	Und	1
1,4	CAMPAMENTO (con láminas de zinc ondulada y listones de madera)	m2	16
2	**DEMOLICIONES, PODAS**		
2,1	"DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISOS EN MAL ESTADO (andenes, plantillas, muros existente)- (incluye disposición final en sitio autorizado acarreo interno hasta 20 mts. a punto de acceso para retiro)"	m2	70
2,2	Demolición de base soporte para virgen (incluye retiro)	glb	1
3	**EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS**		
3.1	ADECUACIÓN DE RASANTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (limpieza de escombros, descapote superficial y disposición de material sobrante en sitio autorizado). ESPESOR= 0,20 m	M2	671.4
3,2	Excavación para zapata, base para pedestal soporte	M3	0,6
3,3	EXCAVACIONES COMUNES, BORDILLOS, ANDENES, ZONA DURA, PLANTILLAS Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO (incluye disposición final en sitio autorizado)	M3	180,0
3,4	SUMINISTRO Y COLOCACION ARENA	m3	88
3,5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA (nivelado y compactado al 95% del proctor modificado en capas de 10 cm, con porcentaje de finos < 7%)	m3	35
4	**CONCRETOS, MAMPOSTERÍA Y PISOS**		
4,1	"ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI (Espesor 7 cm) incluye dentellón de concreto como contrahuella. bordillo(reforzado) base juegos."	M2	18,62
4,2	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 2500 PSI - Espesor 5 cm	m2	26,20
4,3	BASES PARA MAQUINAS BIOSALUDABLES SOBRE (Incluye acero de refuerzo, excavación, demolición, relleno con material seleccionado y retiro de mat. Sobrante)	und	12,00
4,4	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3000psi (incluye refuerzo)	und	1,00
4,5	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI (espesor 10 cm incluye malla electrosoldada 1/4")	m2	58,11
4,6	COLUMNA SOPORTE DE MONUMENTO VIRGEN	und	1,00
4,7	Columna de 20x15 4Ø1/2" aros 3/8" c.. 0.20 para muro de contención	ml	15,00
4,8	Levante en Block # 6 para muro de contención	m2	50,00
4,9	Viga de Amarre Sup. 15x10 2Ø1/2" corrida	ml	52
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5,1	Suministro e instalación de Lámparas LED (32 Watts), tipo poste Creta o similar Doble, H= 3 M (Incluye perfil metálico rectangular en aluminio extruido, con platina de fijación, pintura electroestática en polvo negro, pernos y pedestal en concreto reforzado de 3000 PSI, H= 70 cm, 50 cm enterrado)	Und	2
5,2	Suministro e instalación luminaria Led 36S 60 w. Fotometría 2ES incluye poste metálico 4" de 6 mts.	Und	1
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKER DE 12 CIRCUITOS	Und	1
5,4	Suministro e Instalación cable encauchetado 3*12 AWG, alimentación luminarias.	ml	50
6	**OTROS**		
6,1	CONSTRUCCION DE BANCA EN CONCRETO A LA VISTA 3500 psi INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	10
7	**ARBORIZACION**		
7,1	ABONO Y TIERRA NEGRA DE ZONAS ADICIONALES	M3	50,11
7,2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BAMBÚ-BAMBUSOIDEAE (incluye suministro y colocación de abono y tierra negra en hueco por especie)	und	10
8	**JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS BIOSALUDABLES**		
8,1	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Dorsal/Pectoral - 2 Usuarios	und	1
8,2	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Ejercitador de brazo - 2 Usuarios	und	1
8,3	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Timón volante mixto PMR - 2 Usuarios	und	1
8,4	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Manillares - 2 Usuarios	und	1
8,5	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO CALISTENIA - (TRX 001 - 5,6X3,6X2,45 - edades +15 años) SEGÚN DISEÑO	und	1
8,6	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Rueda de brazo Timón	und	1

8,7	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Brazo volantes	und	1
8,8	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Caminador aéreo Patín	und	1
8,9	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Barras paralelas	und	1
8,10	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cintura twister	und	1
8,11	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Péndulo Doble swinger	und	1
8,12	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cabalgata pony	und	1
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMBINADO PLAY-LE-P03702 (LARGO: 450 -ANCHO:330 -ALTO: 370cms.) (Parque con 1 rodadero doble, 1 juego de escaleras de acceso con barandas, 2 columpios con 4 puestos.) INCLUYE BASES EN CONCRETO	und	1
8,14	PINTURA TRAFICO VEHICULAR DISPUESTA SEGÚN DISEÑO	m2	50
9	**LIMPIEZA**		
9,1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y ENTORNO (Al finalizar labores)	M2	1002,16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA UBICADA EN LA DIAGONAL 21 DEL BARRIO PROVIDENCIA			
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Trazado y replanteo.	M2	289,90
1,2	Cerramiento en polisombra h=2,0m. Incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)	ML	74,60
1,3	Valla informativa del proyecto, según medidas y modelo del distrito	M2	4,00
1,4	Demolición muro de h=1,0m y de h=0,60m. (Incluye muro #4 y retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,92
1,5	Demolición de columnetas en concreto, existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	15,00
1,6	Demolición viga superior, en concreto, de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	54,00
1,7	Demolición de viga cimiento, en concreto, en muro existente (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40
1,8	Demolición de ciclópeo soporte de estructura de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40
1,9	Demolición placa de concreto de 0,10m, piso de juego. Incluye retiro a sitio indicado.	M2	189,23
1,10	Demolición placa de concreto pavimento e=0,15m. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,00
1,11	Desmonte de piso en adoquín	M2	52,00
1,12	Desmonte malla ciclón y estructura metálica de la misma	M2	163,40
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA - CIMIENTOS - MAMPOSTERIA - CONCRETOS PLACAS, VIGAS, COLUMNAS, Zapatas, Ciclopeos.**		
2,1	Excavación común de 0,20m. Incluye retiro de material excavado a sitio autorizado por el Distrito	M3	45,65
2,2	Suministro e instalación de geotextil T 1.800	M2	286,00
2,3	Relleno material base en triturado calizo de 1/2" a 1", compactado e=0,20m	M3	45,65
2,4	Construcción de ciclopeo 60% concreto de 3500psi de 0,30x0,30m	ML	70,60
2,5	Viga de amarre inf. 0,20x0,30 4ø1/2" aros 3/8" c..20 concreto 3.500 PSI	ML	70,60
2,6	Placa en concreto de 3.500 PSI e=0,10m , con malla electrosoldada de 8,5mm de 0,15m x 0,15m cuadricula	M2	279,40
2,7	Impermeabilización viga cimiento con producto Sika o similar	ML	70,60
2,8	Levante en bloque no 6 .para muro, relleno con mortero y reforzado con varillla de 1/2	M2	77,00
2,9	Viga de amarre sup. 15x0.10 con 2ø1/2" aros 3/8" c..20	ML	70,60
2,10	Solado en concreto 2500psi, e=0,05m	M2	4,64
2,11	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3500psi y acero doble parrilla de 1/2"cada 0,15m Incluye excavación	UND	29,00
2,12	Columnas de 0,20*0,20 4 varillas de 1/2 y aros de 3/8 concreto de 3.500 PSI	ML	30,00
2,13	Pañete 1.4 exp 0,025	M2	147,42
2,14	Corte y sello de juntas con poliuretano	ML	226,57
3	**MALLA DE CERRAMIENTO - PUERTAS DE ACCESOS**		
3.1	Sistema de cerramiento en paneles de Reja Contempo de acero para Altura de 3.60 mts. Compuesto por un panel de 2.40 mts alto x 2.50 mts de ancho	M2	268,28

	calibre 656 más panel de 1,20 mts alto x 2,50 mts ancho con un doble alambre vertical calibre 6 y un alambre horizontal calibre 5, abertura 50 mm x 200 mm y postes para empotrar de 4,60 mts de longitud calibre 16 lados 3" x 3" con tapa en polipropileno, kit de instalación compuesto por abrazadera elaboradas en platina de acero con tornillos y tuercas de seguridad en acero inoxidable. Todos los componentes del sistema, están recubiertos para resistencia a la intemperie por primer epóxico rico en zinc horneada en base a poliéster termoendurecido de 100 micras de espesor mínimo(norma ASTMD 7091) logrando una resistencia en cámara salina de 1.000 HORAS(NORMA ASTM B-117) resistente a la corrosión. Incluye el área de dos puertas en el mismo material de 1,20m X 2,22 de alto		
3,2	Malla de nylon para cerramiento parte área DE 22.3x13.0m, "techo", incluidos todo lo concerniente a buena instalación, como malla, paral, tubos soportes, abrazaderas, tensores.	M2	294,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4,1	Suministro e instalación de luminaria Led 36S W Fotometría 2ES incluye poste metálico de 4" de 6metros.	UND	4,0
4,2	Base en concreto para soporte de poste metálico de luminaria. Incluye anclajes.	UND	4.0
4,3	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable encauchetado según especificaciones requeridas por entidad.	ML	93.0
5	**PINTURAS MUROS Y DEMARCACION CANCHA**		
5,1	Pintura tráfico vehicular en piso de concreto en todo el área interna de cancha	M2	280,00
5,2	Demarcación líneas de juegos de micro y de basquetbol	Glb	1
5,3	Pintura para muros en ambas caras, vinilo tipo Koraza o similar, acabado de primera en colores definidos con Supervisión	M2	147,53
5,4	Instalacion de porteria microfutbol juego de dos unidades, pintados(incluye malla de arco)	JGO	1
5,5	Instalacion de posteria y tablero basketbol, juego de dos unidades, pintadas, inclue arco y malla	JGO	1

6. VALOR A CONTRATAR Y FORMA DE PAGO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 450.000.000,oo)** amparado bajo los certificados de disponibilidad presupuestal que se detallan a continuación

No	PROYECTOS	VALOR	CDP	FECHA
1	DESARROLLO DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE CARTAGENA	$ 200.000.000,00	11	14 de Julio de 2023
2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE L BAHIA	$ 250.000.000,00	21	10 de Agosto de 2023

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U. que para este caso corresponde al 30% resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los soportes de cálculos del presupuesto, reposan en la Secretaría de Infraestructura, y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación así:

CANCHA BARRIO LA PROVIDENCIA D 21 17 248 Lo C

Item	Descripcion	Und	Cant	V.unitario	V.parcial

1	**PRELIMINARES**				$	**13.175.273,83**
	Trazado y replanteo.	M2	289,90	$ 2.459,94	$	713.135,91
	Cerramiento en polisombra h=2,0m. Incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)	ML	74,60	$ 22.320,23	$	1.665.089,19
	Valla informativa del proyecto, según medidas y modelo del distrito	M2	4,00	$ 68.584,32	$	274.337,28
	Demolición muro de h=1,0m y de h=0,60m. (Incluye muro #4 y retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,92	$ 7.284,17	$	290.783,99
	Demolición de columnetas en concreto, existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	15,00	$ 25.336,54	$	380.048,11
	Demolición viga superior, en concreto, de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	54,00	$ 12.668,27	$	684.086,60
	Demolición de viga cimiento, en concreto, en muro existente (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40	$ 25.336,54	$	1.428.980,90
	Demolición de ciclopeo soporte de estructura de muro existente. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	ML	56,40	$ 27.336,54	$	1.541.780,90
	Demolición placa de concreto de 0,10m, piso de juego. Incluye retiro a sitio indicado.	M2	189,23	$ 19.138,29	$	3.621.538,84
	Demolición placa de concreto pavimento e=0,15m. (Incluye retiro de material a sitio autorizado por el Distrito)	M2	39,00	$ 38.815,46	$	1.513.802,94
	Desmonte de piso en adoquín	M2	52,00	$ 6.379,43	$	331.730,38
	Desmonte malla ciclón y estructura metálica de la misma	M2	163,40	$ 4.467,31	$	729.958,78
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA - CIMIENTOS - MAMPOSTERIA - CONCRETOS PLACAS, VIGAS, COLUMNAS, Zapatas, Ciclopeos.**				$	**80.575.227,21**
	Excavación común de 0,20m. Incluye retiro de material excavado a sitio autorizado por el Distrito	M3	45,65	$ 31.931,37	$	1.457.539,15
	Suministro e instalación de geotextil T 1.800	M2	286,00	$ 13.758,85	$	3.935.031,10
	Relleno material base en triturado calizo de 1/2" a 1", compactado e=0,20m	M3	45,65	$ 175.529,20	$	8.012.205,86
	Construcción de ciclopeo 60% concreto de 3500psi de 0,30x0,30m	ML	70,60	$ 44.565,81	$	3.146.346,27
	Viga de amarre inf. 0,20x0,30 4ø1/2" aros 3/8" c..20 concreto 3.500 PSI	ML	70,60	$ 96.804,20	$	6.834.376,63
	Placa en concreto de 3.500 PSI e=0,10m , con malla electrosoldada de 8,5mm de 0,15m x 0,15m cuadricula	M2	279,40	$ 95.344,79	$	26.639.334,33
	Impermeabilización viga cimiento con producto Sika o similar	ML	70,60	$ 12.938,88	$	913.484,59
	Levante en bloque no 6 .para muro, relleno con mortero y reforzado con varillla de 1/2	M2	77,00	$ 88.106,40	$	6.784.192,80
	Viga de amarre sup. 15x0.10 con 2ø1/2" aros 3/8" c..20	ML	70,60	$ 58.266,35	$	4.113.604,00
	Solado en concreto 2500psi, e=0,05m	M2	4,64	$ 28.190,16	$	130.802,34
	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3500psi y acero doble parrilla de 1/2"cada 0,15m Incluye excavación	UND	29,00	$ 199.736,67	$	5.792.363,40
	Columnas de 0,20*0,20 4 varillas de 1/2 y aros de 3/8 concreto de 3.500 PSI	ML	30,00	$ 104.811,54	$	3.144.765,37
	Pañete 1.4 exp 0,025	M2	147,42	$ 21.036,24	$	3.101.162,50
	Corte y sello de juntas con poliuretano	ML	226,57	$ 28.998,00	$	6.570.018,86
3	**MALLA DE CERRAMIENTO - PUERTAS DE ACCESOS**				$	**68.343.236,50**

	Sistema de cerramiento en paneles de Reja Contempo DEACERO para Altura de 3.60 mts.Compuesto por un panel de 2.40 mts alto x 2.50 mts de ancho calibre 656 más panel de 1,20 mts alto x 2,50 mts ancho con un doble alambre vertical calibre 6 y un alambre horizontal calibre 5, abertura 50 mm x 200 mm y postes para empotrar de 4,60 mts de longitud calibre 16 lados 3" x 3" con tapa en polipropileno, kit de instalación compuesto por abrazadera elaboradas en platina de acero con tornillos y tuercas de seguridad en acero inoxidable. Todos los componentes del sistema estan recubiertos para resistencia al interperismo por primer epóxico rico en zinc horneada en base a poliéster termoendurecido de 100 micras de espesor mínimo(norma ASTMD 7091) logrando una resistencia en cámara salina de 1.000 HORAS(NORMA ASTM B-117) resistente a la corrosión. Incluye el área de dos puertas en el mismo material de 1,20m X 2,22 de alto	M2	268,28	$ 234.500,00	$ 62.911.660,00
	Malla de nylon para cerramiento parte área DE 22.3x13.0m, "techo", incluidos todo lo concerniente a buena instalación, como malla, paral, tubos soportes, abrazaderas,tensores.	M2	294,00	$ 18.474,75	$ 5.431.576,50
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 17.232.001,69**
	Suministro e instalacion de luminaria Led 36S W Fotometria 2ES incluye poste metálico de 4" de 6metros.	UND	4,00	$ 2.783.890,04	$ 11.135.560,15
	Base en concreto para soporte de poste metálico de luminaria. Incluye anclajes.	UND	4,00	$ 199.736,67	$ 798.946,68
	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable encauchetado según especificaciones requeridas por entidad.	ML	93,00	$ 56.962,31	$ 5.297.494,87
5	**PINTURAS MUROS Y DEMARCACION CANCHA**				**$ 12.981.953,06**
	Pintura tráfico vehicular en piso de concreto en todo el área interna de cancha	M2	280,00	$ 18.662,40	$ 5.225.472,00
	Demarcación líneas de juegos de micro y de basquetbol	Glb	1	$ 1.620.002,40	$ 1.620.002,40
	Pintura para muros en ambas caras, vinilo tipo Koraza o similar, acabado de primera en colores definidos con Supervisión	M2	147,53	$ 13.126,00	$ 1.936.478,66
	Instalacion de porteria microfutbol juego de dos unidades, pintados(incluye malla de arco)	JGO	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
	Instalacion de posteria y tablero basketbol, juego de dos unidades, pintadas, inclue arco y malla	JGO	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
	SUBTOTAL				**$ 192.307.692,29**
	AIU			30%	$ 57.692.307,69
	COSTO TOTAL				**$ 249.999.999,97**
	COSTO TOTAL - Ajustado al peso				**$ 250.000.000,00**

PARQUE VIRGEN DE LA CONCEPCION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.PARCIAL
	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1002,16	$ 3.450	$ 3.457.466
1,2	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE, H = 2.0 m (incluye estructura en madera, instalación, mantenimiento y desinstalación)	ML	160	$ 32.400	$ 5.184.000
1,3	valla informativa del proyecto,según diseño	Und	1	$ 550.000	$ 550.000
1,4	CAMPAMENTO (con laminas de zinc ondulada y listones de madera)	m2	16	$ 225.350	$ 3.605.600
2	**DEMOLICIONES, PODAS**				
2,1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISOS EN MAL ESTADO (andenes, plantillas, muros existente)- (incluye disposición final en sitio autorizado acarreo interno hasta 20 mts. a punto de acceso para retiro)	m2	70	$ 26.000	$ 1.820.000
2,2	Demolicion de base soporte para virgen (incluye retiro)	glb	1	$ 500.000	$ 500.000
3,0	**EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS**				

3,1	ADECUACIÓN DE RASANTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (limpieza de escombros, descapote superficial y disposición de material sobrante en sitio autorizado). ESPESOR= 0,20 m	M2	671,4	$ 8.150	$ 5.471.692
3,2	Excavacion para zapata, base para pedestal soporte	M3	0,6	$ 35.000	$ 22.400
3,3	EXCAVACIONES COMUNES, BORDILLOS, ANDENES, ZONA DURA, PLANTILLAS Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO (incluye disposición final en sitio autorizado)	M3	180,0	$ 62.000	$ 11.160.000
3,4	SUMINISTRO Y COLOCACION ARENA	m3	88	$ 75.300	$ 6.626.400
3,5	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA (nivelado y compactado al 95% del proctor modificado en capas de 10 cm, con porcentaje de finos < 7%)	m3	35	$ 75.300	$ 2.635.500
4	**CONCRETOS, MAMPOSTERÍA Y PISOS**				
4,1	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI (Espesor 7 cm) incluye dentellon de concreto como contrahueiia . bordillo(reforzado) base juegos.	M2	18,62	$ 101.000	$ 1.880.620
4,2	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO 2500 PSI - Espesor 5 cm	m2	26,20	$ 30.000	$ 786.000
4,3	BASES PARA MAQUINAS BIOSALUDABLES SOBRE (Incluye acero de refuerzo, excavación, demolición, relleno con material seleccionado y retiro de mat. Sobrante)	und	12,00	$ 250.000	$ 3.000.000
4,4	Zapata 0,60x0,60x0,30 , 3000psi (incluye refuerzo)	und	1,00	$ 220.000	$ 220.000
4,5	CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI (espesor 10 cm cluye malla electrosoldada 1/4")	m2	58,11	$ 110.000	$ 6.392.100
4,6	COLUMNA SOPORTE DE MONUMENTO VIRGEN	und	1,00	$ 650.000	$ 650.000
4,7	Columna de 20x15 4Ø1/2" aros 3/8" c.. 0.20 para muro de contención	ml	15,00	$ 89.859	$ 1.347.885
4,8	Levante en Block # 6 para muro de contención	m2	50,00	$ 62.000	$ 3.100.000
4,9	Viga de Amarre Sup. 15x10 2Ø1/2" corrida	ml	52	$ 65.000	$ 3.380.000
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5,1	Suministro e instalación de Lámparas LED (32 Watts), tipo poste Creta o similar Doble, H= 3 M (Incluye perfil metálico rectangular en aluminio extruido, con platina de fijación, pintura electroestática en polvo negro, pernos y pedestal en concreto reforzado de 3000 PSI, H= 70 cm, 50 cm enterrado)	Und	2	$ 1.750.000	$ 3.500.000
5,2	Suministro e instalacion luminaria Led 36S 60 w. Fotometria 2ES incluye poste metalico 4" de 6 mts.	Und	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKER DE 12 CIRCUITOS	Und	1	$ 578.000	$ 578.000
5,4	Suministro e Instalacion cable encauchetado 3*12 AWG, alimentacion luminarias.	ml	50	$ 48.836	$ 2.441.800
6	**OTROS**				
6,1	CONSTRUCCION DE BANCA EN CONCRETO A LA VISTA 3500 psi INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	10	$ 770.000	$ 7.700.000
7	**ARBORIZACION**				
7,1	ABONO Y TIERRA NEGRA DE ZONAS ADICIONALES	M3	50,11	$ 110.000	$ 5.511.902
7,2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BAMBÚ-BAMBUSOIDEAE (incluye suministro y colocación de abono y tierra negra en hueco por especie)	und	10	$ 42.000	$ 420.000
8	**JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS BIOSALUDABLES**				
8,1	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Dorsal/Pectoral - 2 Usuarios	und	1	$ 3.790.000	$ 3.790.000
8,2	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Ejercitador de brazo - 2 Usuarios	und	1	$ 3.160.000	$ 3.160.000
8,3	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Timón volante mixto PMR - 2 Usuarios	und	1	$ 3.210.000	$ 3.210.000
8,4	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Línea incluyente - Manilares - 2 Usuarios	und	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8,5	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO CALISTENIA - (TRX 001 - 5,6X3,6X2,45 - edades +15 años) SEGÚN DISEÑO	und	1	$ 15.600.000	$ 15.600.000
8,6	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE -Rueda de brazo Timón	und	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
8,7	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Brazo volantes	und	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
8,8	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE - Caminador aéreo Patín	und	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
8,9	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE -Barras paralelas	und	1	$ 1.780.000	$ 1.780.000
8,10	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cintura twister	und	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000
8,11	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Péndulo Doble swinger	und	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000
8,12	SUMINISTRO / INSTALACIÓN - MAQUINA EJERCICIO BIOSALUDABLE Cabalgata pony	und	1	$ 2.490.000	$ 2.490.000
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMBINADO PLAY-LE-P03702 (LARGO: 450 -ANCHO:330 -ALTO: 370cms.) (Parque con 1 rodadero doble, 1 juego de escaleras de acceso con barandas, 2 columpios con 4 puestos.) INCLUYE BASES *EN CONCRETO*	und	1	$ 18.517.215	$ 18.517.215
8,14	PINTURA TRAFICO VEHICULAR DISPUESTA SEGÚN DISEÑO	m2	50	$ 18.000	$ 900.000

9	**LIMPIEZA**				
9,1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA Y ENTORNO (Al finalizar labores)	M2	1002,16	$ 3.500	$ 3.507.574
	SUBTOTAL				$ 153.846.153,85
	A.I.U.			30%	$ 46.153.846,15
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 200.000.000,00**

La alcaldía local pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que LA ALCALDIA LOCAL pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

Por lo anterior, **LA ALCALDIA LOCAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en un primer acta de cobro cuando el avance físico de las cantidades ejecutadas y verificadas por el SUPERVISOR sea del 20% o mayor, pagos parciales por actas de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el SUPERVISOR hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante de cara al recibo a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas.

Los porcentajes serán pagados sobre el valor real del contrato que resulte de acuerdo con los reajustes presentados en la ejecución del mismo.

LA ALCALDIA LOCAL efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

LA ALCALDIA LOCAL no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA: Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de las respectivas actas de avance de obra suscritas por EL SUPERVISOR del contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por la alcaldía local según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con la alcaldía local, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

El plazo de entrega de las obras objeto del contrato será de Tres meses (03) contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

El supervisor hará el recibo a satisfacción de las obra en el mismo sitio donde se ejecutaron; esto será formalizado mediante acta suscrita entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR

11. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **CONPES** 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Distrito debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsibles implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

8.1 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello se elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo "*ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO*" la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista.

ÁREA DE RIESGO	CAUSAS ¿Por qué podría suceder? **Posible origen**	EFECTOS ¿Qué podría generar? **Posible consecuencia**
Construcción	Se requieren cantidades de obra distintas a las previstas, los precios de los diferentes componentes de la inversión son distintos a los previstos y la obra se realiza en un tiempo distinto al inicialmente previsto.	La probabilidad del monto y la oportunidad del costo de la inversión no son los previstos.
Financieros	i) el riesgo de consecución de financiación: Los efectos favorables o desfavorables derivados de la Insolvencia o iliquidez del CONTRATISTA para cumplir con la programación de obras propuesta. ii) riesgo de las condiciones financieras (plazos y tasas). Cuando se aportan recursos del crédito y surge alteración de las condiciones de financiación, (tasas y plazos) que resulten de la variación en las variables del mercado financiero.	Incremento de los costos de financiamiento y reducción de los ingresos reales para honrar obligaciones
Cambiario	Variación de la tasa de cambio frente a distintas monedas.	Cuando se obtienen recursos de financiación extranjeros los costos del proyecto dependen del comportamiento de la tasa de cambio.
Regulatorios	Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto.	Afectación del flujo del proyecto.
Fuerza mayor	*Riesgos de Fuerza Mayor Asegurables:* Los desastres naturales incluye: Terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, y demás fuerzas de la naturaleza *Riesgo de Fuerza Mayor (Políticos) no asegurables*: • Terrorismo y/o incursiones de Grupos armados al margen de la ley en el área de influencia del proyecto. • Golpe de estado, conspiración. • Huelgas nacionales, regionales y/o Actos realizados por las comunidades organizadas que afecten el proyecto. • Hallazgos arqueológicos, minas u otros yacimientos y descubrimiento de tesoros.	Suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato, demoras y/o suspensión del contrato.
Adquisición de predios	Disponibilidad oportuna y Gestión necesaria para la adquisición. • La Negación del propietario de la negociación predial que conduzca a la utilización de todos los procedimientos administrativos y/o jurídicos (enajenación voluntaria, expropiación por vía administrativa y expropiación por vía judicial), que aumenten los tiempos para el éxito de la gestión predial. • La demora en los trámites del CONTRATANTE para la expedición de los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la gestión predial en los tiempos previstos. • La demora por parte del CONTRATISTA en la entrega de los estudios necesarios para la expedición por parte del CONTRATANTE de los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la gestión predial en los tiempos previstos.	Afectación del flujo y/o demoras en la ejecución del proyecto.

	Costo de los predios. Los costos de los predios pueden variar por dos causas fundamentales; que aumente el avalúo de los predios entre la fecha de su elaboración y la fecha de la cual se adelante la enajenación por una parte. Por otra parte que aumenten la cantidad de área afectada.	
Ambiental	Demora en la obtención o modificación de licencias ambientales o permisos por inadecuada presentación de soportes y estudios. El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que surgen de licencias y planes ambientales No obtener los Permisos ambientales, en los tiempos requeridos para la obra.	Demoras en la ejecución del proyecto y/o sobrecostos que afectan el flujo del proyecto.
Soberano o Político	Cambios en la ley, situación política o condiciones macroeconómicas.	Cambios en el flujo del proyecto, participación de dividendos y/o convertibilidad de divisas, etc.

No obstante, esta lista no es necesariamente exhaustiva por dos razones:

(i) Los hechos dan cuenta de que, en la medida en que se va adquiriendo experiencia o que los diseños contractuales evolucionan, aparecen nuevos riesgos, por lo que se sugiere realizar una revisión y actualización de la misma con una periodicidad anual.

(ii) Por otra parte, hay proyectos con características particulares que podrían involucrar algunos riesgos que no están presentes en la generalidad de los proyectos.

Por otro lado, una transferencia suficiente de riesgos al CONTRATISTA es necesaria para asegurar eficiencia y valor por dinero (Value for Money). Para que la transferencia de riesgo sea lo más efectiva posible, el riesgo debe transferirse a la parte con mayor capacidad de manejarlo. De esta forma, el objetivo de esta etapa es separar los riesgos de acuerdo a las distintas fuentes que los generan. El proceso permite evaluar en aplicación de los lineamientos CONPES cuál de las partes está en mejor capacidad de prever y controlar el riesgo.

En este punto, es importante definir riesgos exógenos y endógenos. Los riesgos exógenos son aquellos que no se pueden controlar; mientras que sobre los riesgos endógenos existe algún grado de control (ejemplos de riesgos endógenos son los riesgos de construcción y operación; y por otro lado, un ejemplo típico de riesgos exógenos es el riesgo de fuerza mayor). Esta Clasificación es relevante, porque se relaciona estrechamente con el proceso de asignación óptima de los riesgos. La eficiencia del proyecto depende de una transferencia suficiente de riesgos endógenos al sector privado.

Análogamente, si el riesgo es exógeno, LA ENTIDAD CONTRATANTE no logra mejorar su gestión asignándolo al sector privado, en comparación con una situación donde el mismo gobierno lo asume. Esto se debe a que el agente privado generalmente requiere una prima por tomar este tipo de riesgos.

Cuando el riesgo es endógeno, el sector privado puede hacer algo para asegurar que el resultado observado se aproxime al esperado. Así mismo, en la literatura se ha planteado que el actor con mayor capacidad de manejar riesgos es aquel que más influencia tiene sobre la probabilidad de que se presente una ocurrencia adversa o aquel que mejor pueda lidiar con sus consecuencias. Por lo tanto, se debería asignar el riesgo a la parte que lo maneje al menor costo. En síntesis, si el costo de prevenir una ocurrencia adversa es menor que el costo de lidiar con sus consecuencias (o viceversa), el riesgo debe asignarse a quien sea más capaz de influenciar la probabilidad de ocurrencia (o lidiar con sus consecuencias, en caso de que la situación sea la contraria).

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DE PONDERACIÓN

Valor	Frecuencia		Impacto	Rangos
1	A	Pasa	A	31% - 100% del valor del proyecto
2	B	No pasa	M	11% - 30% del valor del proyecto
3			B	0% - 10% del valor del proyecto

Probab.	Imp.	Valor	X	Y
1	1	1	0,83	0,83
1	2	2	3,33	0,83
1	3	3	4,17	1,67
2	1	4	0,83	3,33
2	2	5	2,50	2,50
2	3	6	4,17	3,33
3	1	7	0,83	4,17
3	2	8	3,33	4,17
3	3	9	4,17	4,17

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. Riesgos de Construcción y operación

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	x	Y
Mayores plazos de ejecución del proyecto en sus diferentes etapas producto de limitaciones en la obtención de materiales, maquinarias o insumos para la ejecución del proyecto.	Mayores Costos y Plazos	Privado	M	M	El proponente en la visita obligatoria a la obra debe estudiar esta situación y tener planes de Contingencia. Riesgo que asume el Contratista.	2	2	5	2,5	2,5
Mayores cantidades de obra, de las definidas por los estudios y diseños definitivos.	Mayores Costos y Plazos	Publico	M	A	Riesgo que asume el Contratante.	2	3	6	4,1667	3,3333
Mayores precios de mercado de los insumos necesarios (mano de obra y servicios) para adelantar la Construcción.	Mayores Costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el Contratista.	1	3	3	4,1667	1,6667
Mayores precios de materiales Regulados por el Gobierno.	Mayores Costos	Público	B	M	Riesgo que asume el Contratante.	1	2	2	3,3333	0,8333
Modificación de especificaciones TECNICAS	Mayores Costos	Público	B	M	Riesgo que asume el Contratante.	1	2	2	3,3333	0,8333
Redes de Servicios Públicos	Mayores Costos	Público	B	M	Riesgo que asume el Contratante.	1	2	2	3,3333	0,8333
Demoler todos los productos y elementos defectuosos construidos o materiales producidos que no cumplan con las especificaciones y normas técnicas.	Mayores Costos y Plazos	Privado	B	M	Riesgo que asume el Contratista.	1	2	2	3,3333	0,8333

B. RIESGO FINANCIERO

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	X	Y

Cuando se aportan recursos del crédito y surgen Alteración de las condiciones de financiación, (tasas y plazos) que resulten de la variación en las variables del mercado financiero.	Mayores Costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el Contratista.	1	3	3	4,1667	1,6667
Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con la programación de obras propuesta.	Mayores plazos y costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el Contratista.	1	3	3	4,167	1,6667

C. RIESGO CAMBIARIO

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	X	Y
Fluctuación tasas de cambio variaciones cambiarias.	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el Contratista.	1	3	3	4,1667	1,6667

D. RIESGOS REGULATORIOS.

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	x	Y
Por cambios en la normatividad jurídica de este proyecto durante su ejecución.	Mayores Costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el Contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos.	1	2	2	3,3333	0,83333
Las variaciones en la legislación tributaria tales como: tarifas impositivas, creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta	Mayores Costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el Contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos.	1	3	3	4,1667	1,6667

E. RIESGOS DE FUERZA MAYOR.

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	X	y
Terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos tsunamis, vientos, incendios, y demás fuerzas de la naturaleza	Mayores Costos y Plazos	Público	B	A	Riesgo que asume el Contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una GARANTÍA,	1	3	3	4,1667	1,6667
Terrorismo y/o incursiones de Grupos armados al margen de la ley en el área de influencia del proyecto	Mayores Costos y Plazos	Público/Privado	B	A	Riesgo que asume el Contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una GARANTÍA, los mayores costos no asegurables los cubre el Contratante	1	3	3	4,1667	1,6667
golpe de estado, conspiración,	Mayores Costos y Plazos	Público	B	A	Riesgo que asume el Contratante	1	3	3	4,1667	1,6667
Huelgas nacionales, regionales y/o Actos realizados por las comunidades organizadas	Mayores Costos y	Público	B	A	Riesgo que asume el Contratante siempre que en estas no participe directamente	1	3	3	4,1667	1,6667

que afecten el proyecto	Plazos				el Contratista o no sean promovidas por este y sus empleados de dirección manejo o confianza					
Hallazgos arqueológicos, minas u otros yacimientos y descubrimiento de tesoros.	Mayores Costos y Plazos	Público	B	A	Riesgo que asume el Contratante	1	3	3	4,1667	1,6667

F. RIESGO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	x	Y
La Negación del propietario de la negociación predial que conduzca a la utilización de todos lo procedimientos administrativos y/o jurídicos (enajenación voluntaria, expropiación por vía administrativa y expropiación por vía judicial), que aumenten los tiempos para el éxito de la gestión predial.	Mayores Plazos	PRIVADO	B	A	Se remite a mayores costos presupuestos por afectación predial.	1	3	3	4,16667	1,6667
La demora en los trámites del CONTRATANTE para la expedición de los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la gestión predial en los tiempos previstos.	Mayores Plazos	PRIVADO	B	A	Se remite a mayores costos presupuestos por afectación predial.	1	3	3	4,16667	1,6667
La demora por parte del CONTRATISTA en la entrega de los estudios necesarios para la expedición de los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la gestión predial en los tiempos previstos.	Mayores Plazos	PRIVADO	B	A	Se remite a mayores costos presupuestos por afectación predial.	1	3	3	4,16667	1,6667

G. RIESGO AMBIENTAL

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-Frecuencia	Impacto-Costo	Observaciones Probabilidad e Impacto	Valor Prob.	Valor Imp.	Región	x	y
Demora en la obtención o modificación de licencias ambientales o permisos por inadecuada presentación de soportes y estudios.	Mayores Costos y Plazos	PRIVADO	B	M	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. En el caso de que el CONTRATISTA sea quien tenga a cargo la obtención de la licencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	1	2	2	3,33333	0,8333
EL incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que surgen de licencias y planes ambientales	Mayores Costos y Plazos	PRIVADO	B	M	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	1	2	2	3,33333	0,8333
No obtener los Permisos ambientales, en los tiempos requeridos para la obra.	Mayores Costos y Plazos	PUBLICO	M	M	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume el CONTRATANTE.	2	2	5	2,5	2,5

H. RIESGO SOBERANO O POLÍTICO

Tipo de riesgo	Efecto	ASIGNACIÓN	Probabilidad-	Impacto-	Observaciones Probabilidad e	Valor	Valor	Región	x	y

			Frecuencia	Costo	Impacto	Prob.	Imp.			
Repatriación de dividendos y/o convertibilidad de divisas.	Condiciones financieras (plazos y tasas)	PRIVADO	B	A	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	1	3	3	4,16667	1,6667

10. MECANISMOS DE COBERTURA

Una vez perfeccionado el contrato, ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA Procederá a aprobar la garantía única de cumplimiento del contrato que junto con la expedición del registro presupuestal del contrato son requisitos de ejecución.

El contratista, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 deberá allegar lo siguiente:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

B. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

C. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con una vigencia de **Estabilidad y calidad de las obras:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final o Definitivo.

D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos (200 SMLV) al momento de la expedición de la póliza; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las siguientes disposiciones:

1) Seleccionar y vincular todo el personal profesional exigido, con dedicación de tiempo completo, para que coordine todas las acciones y controle la correcta ejecución y calidad de las obras.
2) Contratar el personal técnico y tecnólogo idóneo y con experiencia para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores vinculados a la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4) Adoptar e implementar un plan de manejo socio-ambiental, acorde con la naturaleza de este tipo de obras. Financiar y ejecutar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los objetivos trazados en el plan.
5) Antes de iniciar los trabajos, el CONTRATISTA entregará al SUPERVISOR para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
6) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general de obras, previamente aprobado por el supervisor .
7) Ceñirse a las especificaciones y procedimientos del servicio, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
8) Entregar al supervisor , copia del contrato, especificaciones, programa de obra, pólizas y documento relativos a la cuenta bancaria de manejo del anticipo.

12. SUPERVISOR

12.1 Funciones.

La alcaldía local, ejercerá la vigilancia, supervisión y verificación técnica de la ejecución del contrato de obra, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El supervisor implementará un sistema de control integral sobre el desarrollo de la obra, que permita asegurar la solución de la problemática planteada, para ello ejercerá sus funciones con cuatro enfoques fundamentales:

- Enfoque Técnico: Consistente en la aplicación de controles encaminados a garantizar la correcta ejecución de las obras físicas de acuerdo con las especificaciones y cantidades contratadas.
- Enfoque Financiero: Consistente en la aplicación del control sobre el manejo de los recursos invertidos por ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.
- Enfoque Administrativo: Controles conducentes a garantizar la correcta administración de los recursos físicos y tiempo empleados en la obra.
- Enfoque socio-ambiental: Consistente en el control al impacto que pueda generar la construcción sobre su entorno.

Para ejercer su labor el SUPERVISOR solicitará al CONTRATANTE toda la información relativa a las características técnicas y financieras de la obra, así como de las condiciones contractuales; la documentación básica a recibir por parte del SUPERVISOR es la que sigue:

1) El contrato de obra.
2) Pólizas de garantías.
3) El pliego de condiciones
4) Propuesta del contratista (Oferta técnica y económica incluyendo APU).
5) Planos aprobados de construcción
6) Especificaciones técnicas de obra.
7) Informes de diseño y memorias de cálculo.
8) Topografía del proyecto.
9) Acta de visita técnica de obra.

En desarrollo de este sistema de control el SUPERVISOR ejercerá sus funciones con criterio preventivo, concomitante o posterior y estarán enmarcadas entre los siguientes alcances:

1) Aprobar o proponer ajustes y hacer seguimiento a la programación de obras.
2) Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, materiales, herramientas y calificación de la mano de obra a ser incorporada en las obras.
3) Controlar la aplicación de los procesos constructivos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4) Verificar la calidad de los materiales y el manejo de los mismos en obra.
5) Controlar la correcta y oportuna dosificación de los materiales.
6) Verificar la disponibilidad en obra y el correcto funcionamiento de maquinarias, equipos y herramientas.
7) Controlar la utilización de equipos y maquinarias de acuerdo con los rendimientos propuestos.
8) Verificar la vinculación del personal idóneo y en la cantidad requerida.
9) Controlar el empleo adecuado de mano de obra en el proyecto.
10) Verificar las dimensiones y localización de los distintos elementos a construir y aprobar el emplazamiento definitivo de los mismos.
11) El supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la obra.

12) Verificar la cantidad y calidad del producto final; asimismo exigir la demolición de aquellas obras que no cumplan con las especificaciones técnicas.
13) Controlar las condiciones de curado y preservación de las obras ejecutadas.
14) Atender y resolver toda consulta sobre la interpretación correcta de los planos y especificaciones.
15) Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en los planos o en las especificaciones.
16) Estudiar o recomendar los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes en los planos o en las especificaciones y presentarlos a la consideración del contratante.
17) Decidir sobre los cambios en los planos o en las especificaciones, que no afecten substancialmente estos documentos.
18) Determinar la necesidad de ejecutar obras adicionales o extras, presentar su ejecución y precios a consideración del contratante para su aprobación.
19) Revisar, ajustar y aprobar el planeamiento, diseño y construcción de las obras temporales.
20) Suscribir todas las actas de obras que se generen.
21) Verificar que el contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato.
22) Verificar la afiliación de los empleados al sistema de seguridad social y el cumplimiento del pago de todos los aportes legales correspondientes, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista.
23) Solicitar el despido del personal que, a su juicio, sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses de la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
24) Aprobar o proponer ajustes y hacer seguimiento al programa de salud ocupacional presentado e implementado por el CONTRATISTA.
25) Verificar el cumplimiento de los controles y estrategias diseñadas para mitigar el impacto socio-ambiental.
26) Convocar los comités de obra y demás reuniones de coordinación requeridas para el normal desarrollo de los programas del proyecto.
27) Informar oportunamente a la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
28) Informar a la Compañía de Seguros sobre los llamados de atención e incumplimientos del contratista.
29) Representar a la ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA en el recibo parcial y definitivo de las obras.
30) Revisar facturas y soportes presentados por el CONTRATISTA, exigir aclaraciones y correcciones y expedir certificación para el trámite de pagos de acuerdo con la forma estipulada en el contrato de obra.
31) Supervisar la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de lo proyectado en el flujo de caja del proyecto, para ello podrá revisar los soportes y comprobantes de
32) pago del CONTRATISTA.
33) Además de las funciones generales antes mencionadas, la supervisor ía prestará apoyo y asistencia a la ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

12.2. RESPONSABILIDAD.

En concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Los supervisor es Y/O Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de supervisor ía, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido o ejerzan funciones de supervisor ía.

Los servidores que ejerzan funciones de supervisor ía, tienen las mismas responsabilidades y además responden disciplinariamente.

La ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de la obra, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el supervisor , sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

13. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que derive del presente estudio es susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior a **ciento veinticinco mil dólares** o lo que es lo mismo, traducido a pesos colombianos, **cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($457.297.264) M/CTE**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MIPYME (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso . Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME

cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, o del certificado de existencia y representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYME.

2. **Acreditar que es una MIPYME colombiana con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES, la solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MIPYMES que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en la forma en que fue modificado por el decreto 1860 de 2021 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MIPYMES Nacionales, pudiendo participar únicamente MIPYMES Nacionales, consorcios o uniones

temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación a MIPYME deberán ser enviada a traves de la plataforma de SECOP II.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para la contratación de las obras de **EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ASI COMO LA RECUPERACIÓN, DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA, CARTAGENA DE INDIAS** y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

JUAN CARLOS DE LA ESPRIELLA MARTINEZ
ALCALDE LOCAL
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA